 

***REQUISITOS PARA DESCONEXIÓN TEMPORAL Y/O DEFINITIVA***

1. **Persona Física:** Presentar fotocopia autenticada de la cédula de identidad del titular de la cuenta.
2. **Persona Jurídica:** copia autenticada del Acta de Asamblea vigente o constitución de la Empresa donde se designa al representante legal de la Empresa que autoriza al encargado de firmar los documentos de la solicitud
3. Adjuntar fotocopia de la última factura pagada.
4. En caso de que la solicitud sea realizada por un tercero, se requerirá una autorización del titular de la cuenta junto con la fotocopia autenticada de su cédula de identidad.
5. Adjuntar fotocopia de la cédula de identidad del autorizado.
6. Incluir una nota explicativa detallando el motivo de la solicitud de desconexión, especificando si es temporal o definitiva, la cual deberá estar firmada por el titular y/o representante legal.
7. La propiedad no debe encontrarse ocupada al momento de la solicitud.
8. En el caso de contar con dos o más medidores dentro del mismo lote, no será posible solicitar la desconexión de la cuenta madre (primer medidor).
9. Se continuará facturando por los días de diferencia hasta la realización de la desconexión, una vez solicitada, ya sea temporal o definitiva.
10. En caso de desconexión temporal, se deberá solicitar la extensión cada tres (3) meses, abonando el costo de la desconexión**. (Gs. 49.747)** en cada solicitud de renovación. En caso contrario, se realizará la desconexión definitiva conforme a lo estipulado en el ***Art.80 de la ley 1614/2000: Suspensión de Servicio Solicitado por el Usuario: Todo Usuario podrá solicitar al prestador la suspensión temporal del servicio -INCISO 4 ….Si la reconexión o la prolongación de la suspensión no fueren requeridas pasados tres (3) meses de vencido el plazo de suspensión otorgado, el prestador estará facultado a disponer el corte definitivo del servicio.***
11. No se aceptarán solicitudes de suspensión del servicio que estén asociadas a una solicitud de auto provisión y alcantarillado.
12. La solicitud estará sujeto a un análisis previo para su aprobación.
13. El costo de la desconexión es de **Gs. 49.747**, y en caso de no abonarse, la desconexión no se llevará a cabo.
14. **En caso de Litigio**, se deberá presentar la documentación que acredite la situación legal, ya sea provisional o definitiva, y que demuestre que el solicitante es la persona encargada de gestionar la solicitud.